

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº int.: 4262371

APLICA SANCIÓN PECUNIARIA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 141.462

SANTIAGO, 19/11/2013

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que los extranjeros Carmen Haydde FLORES ZAPATA nacida el 14/09/1980 en Peru, pasaporte ordinario 4783562, y, Cesar, Manuel GUTIERREZ FLORES nacido el 03/10/1998 en Peru, pasaporte ordinario 5544412, todos de nacionalidad PERUANA han infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71 y 79 del D.L. 1094 de 1975, y en el artículo 148 del D.S. 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

APLÍCASE a los extranjeros al extranjero Carmen Haydde FLORES ZAPATA de nacionalidad PERUANA una multa total en dinero de \$85.342 ( ochenta y cinco mil trescientos cuarenta y dos pesos) por Residencia ilegal y por mantener en situación de irregularidad a su hijo Cesar Manuel GUTIERREZ FLORES de nacionalidad PERUANA.

La multa se pagará dentro del plazo de diez (10) días hábiles en Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que se entregará en el Departamento de Extranjería y Migración.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada, informándosele que en caso de no pagar la multa en el plazo fijado, se hará acreedor a las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley N° 1094 de 1975, modificado por Ley N° 18.252.

Los extranjeros señalados precedentemente, dispone del plazo de 10 días para Regularizar Residencia y/o Hacer Abandono del País siempre que no existan impedimentos legales ni judiciales.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

MCM/MCPR/cfc  
[9501-7] 19/11/2013  
correl.: 29.381

Distribución:



★ Ma Cristina Pezoa Ramirez  
Jefa Atención de Páblicos

1. - POLICIA INTERNACIONAL

2. - ARCHIVO